



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá., treinta (30) de noviembre de 2023

Número Proceso: **11001 31 05 019 2018 00339 00**

Inicio audiencia: 9:06 am del 30 de noviembre de 2023

Fecha final Audiencia: 11:42 am del 30 de noviembre de 2023

Demandante: Adelma Escobar de Mahecha

Demandada: Fondo Pasivo Social de los Ferrocarriles de Colombia

INTERVINIENTES:

Juez

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifican los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se practican las pruebas a favor de las partes. Se declara cerrado el debate probatorio y se les concede la palabra a los apoderados judiciales de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión.

Nota en instalación: El Despacho procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

“PRIMERO: ABSOLVER a la demandada **Fondo de pasivo social de los ferrocarriles nacionales de Colombia**, de todas y cada una de las pretensiones de la demanda elevadas por **Adelma Escobar de Mahecha**, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia.

SEGUNDO: RELEVARSE del estudio de las excepciones elevadas por la parte demandada.

TERCERO: CONDENAR en las costas, incluidas las agencias en derecho, a la demandante y a favor de la demandada en la suma de \$1.160.000.

CUARTO: REMITIR copia de esta providencia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, conforme lo normado en el artículo 48 de la ley 2080 de 2021.

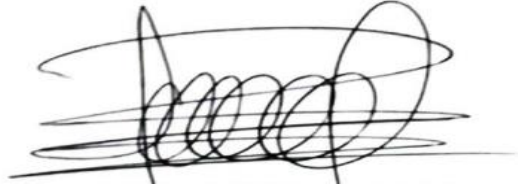
QUINTO: En caso de no ser apelada la sentencia, se ordena remitir el proceso a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá en grado jurisdiccional de consulta a favor de la demandante.”

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: El apoderado judicial de la demandante interpone recurso de apelación contra la sentencia, el Despacho concede el recurso en el efecto suspensivo y ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá**.

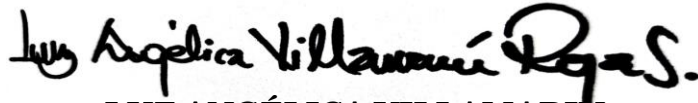
La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN

Link audiencia:

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 019 2018 00339 00 DE ADELMA ESCOBAR DE MAHECHA contra FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE - 20231130_090643-Grabación de la reunión.mp4](#)

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 019 2018 00339 00 DE ADELMA ESCOBAR DE MAHECHA contra FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE - 20231130_111743-Grabación de la reunión.mp4](#)